

SALLIQUELO, 06 DE OCTUBRE DE 1.988,

CONSIDERANDO:

Que del articulado y considerando del mismo se comprende claramente los objetivos propuestos por este Departamento Ejecutivo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º).- Incrementase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de Australes Cuarenta mil de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación del Cálculo de Recursos

Ampliación de la partida

1.2.1.2	Cooparticipación Ley 10.559	40.000,00
	Total Ampliación	40.000,00-----

ARTICULO 2º).- Con la ampliación dispuesta en el artículo anterior increméntese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Australes Cuarenta mil de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación del Presupuesto de Gastos

Creación de la partida

2.3.2.5.2.11.	Recuperación de viviendas precarias	40.000,00
	Total de la creación	40.000,00.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 476/88**

LUIS H., GAYOSO  
-SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE  
-PRESIDENTE-